

# BOLLETÍN OFICIAL



**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

---

Número 13

Sábado, 15 de julio de 2000

---

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. JUNTA DE GOBIERNO**
- VI. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

## SUMARIO

Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

### I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(\*) *Resolución de 4 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Peña en el puesto de Secretaria del Vicegerente de Recursos Humanos, y su adscripción en Comisión de Servicios.*

(\*) *Resolución de 13 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se concede a la Fundación "Biblioteca Alonso Zamora Vicente" la cantidad de 1.800.000.-ptas, con cargo a los vigentes Presupuestos de la Universidad de Extremadura para el año 2000.*

(\*) *Resolución de 14 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que, vista la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Badajoz, recaída en los autos 207/1999 promovidos por don Julio César Melón Pérez, se requiere al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para que ordene la retroacción de las actuaciones del proceso selectivo de la Comisión de Contratación del concurso de méritos para la provisión de la plaza de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud (Clave 2003), a fin de que el Consejo de Departamento de Patología y Clínica Humanas emita el preceptivo informe y continúe el procedimiento con sujeción a las normas que rigen el proceso de contratación del profesorado contratado de la UEx.*

(\*) *Resolución de 14 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que, visto el auto de suspensión cautelar, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, se acuerda el reingreso al servicio activo de don José Ignacio Martínez Pulgar, en adscripción provisional a la plaza de Jefe de Servicio de Asuntos Económicos, en tanto se resuelve el procedimiento contencioso promovido por éste contra su cese.*

### II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(\*) *Resolución de 4 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra*

*Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Ingeniería Química y Energética, a don Eduardo Sabio Rey.*

(\*) *Resolución de 6 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales, a doña M<sup>a</sup> Pilar Paula Rodríguez Flores.*

(\*) *Resolución de 6 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que, visto el resultado de las elecciones celebradas en la Facultad de Medicina, se cesa en el cargo de Decana en funciones de la citada Facultad a doña Yolanda Gañán Presmanes, y se nombra Decano de la Facultad de Medicina de la UEx a don Domingo Macías Rodríguez.*

(\*) *Resolución de 10 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de Sanidad Animal, del Departamento de Medicina y Sanidad Animal, a don Segundo Píriz Durán.*

(\*) *Resolución de 10 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra en el cargo de Director Técnico del Servicio de Actividad Física y Deportes en el Semidistrito de Cáceres, a don Miguel Ángel Encinas García.*

(\*) *Resolución de 12 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de Literatura Española, del Departamento de Filología Hispánica, a don Jesús Cañas Murillo.*

(\*) *Resolución de 12 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, del Departamento de Ciencias de la Educación, a doña Sinforosa Gato Castaño.*

*Resolución de 12 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la misma, a los opositores que han*

*superado las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo.* Pag. 291

*(\*) Resolución de 14 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa, a petición propia, en el cargo de Vicedecano de Alumnado y Relaciones Externas de la Facultad de Derecho de esta Universidad a don Juan Manuel Rodríguez Barrigón.*

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

*Resolución de 3 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos por el turno de promoción interna.* Pag. 292

*Resolución de 3 de julio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.* Pag. 301

*Resolución de 12 de julio de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscrito al grupo A/B.* Pag.303

### IV. TOMAS DE POSESIÓN

*(\*) Doña M<sup>a</sup> Isabel Igeño González, que formalizó su contrato, el día 1 de julio de 2000, de Profesor Asociado TC, del área de conocimiento de "Bioquímica y Biología Molecular" del Departamento de "Bioquímica y Biología Molecular y Genética".*

*(\*) Doña Fuensanta Fernández Fernández, que formalizó su contrato, el día 4 de julio de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Enfermería" del Departamento de "Enfermería"*

*(\*) Doña M<sup>a</sup> Carmen Sánchez Francisco, que formalizó su contrato, el día 4 de julio de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Enfermería" del Departamento de "Enfermería"*

*(\*) Doña Margarita Reviriego Rosado, que formalizó su contrato, el día 5 de julio de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Enfermería" del*

*Departamento de "Enfermería"*

*(\*) Doña Francisca Vivas Oliva, que formalizó su contrato, el día 10 de julio de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Enfermería" del Departamento de "Enfermería"*

*(\*) Don Federico Bueno Clemente, que formalizó su contrato, el día 10 de julio de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Enfermería" del Departamento de "Enfermería"*

*(\*) Doña Rosa M<sup>a</sup> Barbero Mesonero, que formalizó su contrato, el día 11 de julio de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Enfermería" del Departamento de "Enfermería"*

*(\*) Doña M<sup>a</sup> Jesús Becedas García, que formalizó su contrato, el día 11 de julio de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Enfermería" del Departamento de "Enfermería"*

*(\*) Doña Guadalupe Sánchez Curiel, que formalizó su contrato, el día 11 de julio de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Enfermería" del Departamento de "Enfermería"*

*(\*) Doña Petra Sánchez Galayo, que formalizó su contrato, el día 11 de julio de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Enfermería" del Departamento de "Enfermería"*

*(\*) Don José Julio Valentín Delgado, que formalizó su contrato, el día 13 de julio de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Enfermería" del Departamento de "Enfermería"*

*(\*) Don Sergio García Gallego, que formalizó su contrato, el día 10 de julio de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Fisioterapia" del Departamento de "Enfermería".*

*(\*) Doña Lourdes Moreno Liso, que formalizó su contrato, el día 14 de julio de 2000, de Profesor Asociado TC, del área de conocimiento de "Derecho Mercantil" del Departamento de "Derecho Privado".*

### VI. DISPOSICIONES ESTATALES

*Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés*

*publicados en el B.O.E. durante la primera quincena del mes de julio de 2000. Pag. 310*

## **VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**

*Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la primera quincena del mes de julio de 2000. Pag. 312*

## **VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

*Tesis Doctorales leídas en la UEx en la primera quincena del mes de julio de 2000. Pag. 313*

*Becas de Formación convocadas en la primera quincena del mes de julio de 2000. Pag. 313*

## II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

**Resolución de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la misma, a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 15 de octubre de 1998 (D.O.E. de 11 de marzo de 1999), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la Convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.e) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real 173/1996 (Diario Oficial de Extremadura de 19 de diciembre), resuelve:

**Primero.-** Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

**Segundo.-** Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**Tercero.-** La toma de posesión deberán efectuarla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Diario Oficial de Extremadura".

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

**Quinto.-** La presente Resolución podrá ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 12 de julio de 2000. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.

### ANEXO

Apellidos y nombre	Nº R. P.	Destino / Campus	Puesto trabajo
TOVAR VAS, Jose Antonio	0656031602A7136	Servicio de Contabilidad -Badajoz-	Puesto Base
SÁNCHEZ CRUZ, Juan Luis	2893788324A7136	Serv. Información y At. Advtva. -Cáceres-	Puesto Base
BALSERA FERNÁNDEZ, M <sup>a</sup> Eugenia	0882737913A7136	Sec. de Patrimonio -Badajoz-	Puesto Base
MAROTO FERNÁNDEZ, Jose Ramón	2621327435A7136	Fac. E. Empresariales y Turismo -Cáceres-	Jefe de Grupo
NÚÑEZ FUENTES, Isabel	2414849835A7136	E. Politécnica -Cáceres-	Jefe de Grupo
GONZÁLEZ CHAVIANO, Felipa	0701484557A7136	Sec. de Gestión Económica -Cáceres-	Puesto Base
GONZÁLEZ CUENDA, Juan Diego	0883736002A7136	Servicio de Personal -Badajoz-	Puesto Base
BEJARANO MORENO, Miguel Angel	2895317346A7136	Fac. Formación Profesorado -Cáceres-	Jefe Grupo Dptos.
ROCHA LÓPEZ, Pedro	0700625068A7136	Fac. de Veterinaria -Cáceres-	Jefe Grupo Dptos.
NAVARRETE VEGA, Carlos M <sup>a</sup>	0878380268A7136	Fac. de Derecho -Cáceres-	Jefe de Grupo
MADERA BARRIGA, M <sup>a</sup> Eugenia	0699540102A7136	Servicio Gestión de Alumnos -Cáceres-	Puesto Base
GÁNDARA CARRETERO, Juan Manuel	1237598935A7136	Fac. de Educación -Badajoz-	Puesto Base
ALARCÓN DOMINGO, Carlos	0882375902A7136	I. C. E. -Badajoz-	Puesto Base
MOLINERO SAN ANTONIO, M <sup>a</sup> Begoña	0883555402A7136	Fac. CC. Económicas y Emp. -Badajoz-	Puesto Base
CLAVERO SÁNCHEZ, Juan José	2893935068A7136	Rectorado -Cáceres-	Puesto Base
ALFONSO GONZÁLEZ, Agustín	0884624524A7136	Servicio de Contabilidad -Badajoz-	Puesto Base
CARRASCO BONILLA, Juana	2894401746A7136	Defensor Comunidad Univ. -Cáceres-	Puesto Base
RODERO RODRÍGUEZ, Aurora	2894042313A7136	Servicio de Personal - Cáceres-	Puesto Base
VINAGRE LARANJEIRA, Luis Joaquín	0883151613A7136	Servicio de Contabilidad -Badajoz-	Puesto Base

LÓPEZ ROMERO, Jose Claudio	0882344735A7136	Servicio Gestión Alumnos -Badajoz-	Puesto Base
TIMÓN GALÁN, Mª del Mar	0701739135A7136	Rectorado -Cáceres-	Puesto Base
LOZANO MATEOS, Mª del Carmen	0883189857A7136	Fac. de Educación -Badajoz-	Puesto Base Dptos.
ÁLVAREZ ATANES, Carlos	0928063357A7136	Fac. de Ciencias del Deporte -Cáceres-	Jefe de Grupo
DOMÍNGUEZ NÚÑEZ, Juan Jesús	7601512546A7136	E. Politécnica -Cáceres-	Puesto Base
MORENO GARCÍA, Mª Isabel	0882883402A7136	Fac. E. Empresariales y Turismo -Cáceres-	Jefe Grupo Dptos.
CORCHERO GIL, Mª Belén	0381903202A7136	Fac. E. Empresariales y Turismo -Cáceres-	Puesto Base Dptos.
VALERO AMARO, Jose Emilio	3054578435A7136	Servicio de Personal -Badajoz-	Puesto Base
DÍAZ ORTIZ, Jesús	2603861402A7136	Gabinete Jurídico -Badajoz-	Puesto Base
CALDITO TORVISCO, Mª Guadalupe	0884755902A7136	Servicio de Personal -Cáceres-	Puesto Base
PULIDO MAESTRE, Mª Inés	0700980224A7136	Servicio de Publicaciones -Cáceres-	Puesto Base
DOMÍNGUEZ PULIDO, Luis Javier	7611160057A7136	Fac. de Derecho -Cáceres-	Jefe Grupo Dptos.
FANEGA RIVERO, Mª Begoña	2893973457A7136	Rectorado -Cáceres-	Puesto Base
ESPINOSA TORRADO, Ana Isabel	0883252413A7136	Servicio Gestión de Alumnos -Badajoz-	Puesto Base
PRIEGO SERRANO, Jose Cristobal	3080790968A7136	Fac. de Ciencias -Badajoz-	Puesto Base
PÉREZ MORENO, Petra	0880656113A7136	E.U. de Enfermería y T. Ocup. -Cáceres-	Jefe Grupo Dptos.
TORRES PÉREZ, Juan Luis	3478167813A7136	Servicio Gestión de Alumnos -Badajoz-	Puesto Base
QUESADA SÁNCHEZ, Mª José	2420238102A7136	Rectorado -Badajoz-	Puesto Base
SERNA GARCÍA, Santiago	0787653302A7136	Rectorado -Badajoz-	Puesto Base
GARCÍA GUISSADO, Mª Carmen	0882400957A7136	Servicio de Personal -Cáceres-	Puesto Base
PÉREZ HERNÁNDEZ, Antonia Mª	0883846713A7136	Rectorado -Badajoz-	Puesto Base

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos por el turno de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/96, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de diciembre), y con el fin de facilitar la promoción profesional del Personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Extremadura, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas Generales

**1.1.** Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Extremadura, por el turno de promoción interna.

La presente convocatoria no supone la generación de plazas vacantes en el Cuerpo o Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de procedencia. Por lo tanto, los funcionarios que superen el procedimiento selectivo conservarán el puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

**1.2.** A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificada por Ley 5/1995, de 20 de abril; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; los Estatutos de la Universidad de Extremadura, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

**1.3.** El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

**1.3.1.** En la fase de concurso se valorarán, conforme a la base 7.1, la antigüedad, el grado personal, el tiempo de permanencia en puestos de cada nivel y los cursos de formación realizados, méritos todos ellos referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

**1.3.2.** La fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios que a continuación se indican, que serán obligatorios y eliminatorios:

**Primer ejercicio.** Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre los cuatro que proponga el Tribunal, relacionados con el programa detallado en el Anexo I.

El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de 2 horas y 30 minutos.

**Segundo ejercicio.** Consistirá en resolver un supuesto práctico de entre tres propuestos por el Tribunal, mediante el uso de la herramienta adecuada a las características de la plaza, en un tiempo máximo de 2 horas.

El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública.

**1.4.** Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

**1.4.1.** Fase de concurso: La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al menos diez días antes del comienzo de la fase de la oposición. Los méritos a valorar se referirán a aquellos que el aspirante acredite hasta el día en que esta convocatoria sea publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

**1.4.2.** Fase de oposición: El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del día 1 de Diciembre de 2000, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1 los lugares y las fechas concretas de ejecución.

**1.5.** El Tribunal Calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, siempre que por su forma de ejecución ello sea posible. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

**1.6.** El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura como Anexo I a esta convocatoria.

## **2. Requisitos de los candidatos.**

**2.1.** Para ser admitidos a la realización de estas pruebas

selectivas los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos ya acreditados para acceder al puesto que ocupen actualmente, los siguientes:

**a)** Estar en posesión del título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

**b)** No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

**c)** Pertenecer como funcionario de carrera a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Extremadura.

**d)** Prestar servicios en la Universidad de Extremadura.

**e)** Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del Grupo B. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en algunos de los Cuerpos o Escalas de dicho Grupo serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

**2.2.** Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y conservarse durante el proceso selectivo.

## **3. Solicitudes**

**3.1.** Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas serán facilitadas gratuitamente en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura.

**3.2.** Los aspirantes deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por las Unidades de Personal de la Universidad según modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria, en la que se contenga mención expresa de los datos establecidos en la base 1.3.1 y que consten fehacientemente acreditados en los expedientes personales. Asimismo, los aspirantes podrán presentar cuanta documentación estimen oportuna para una mejor valoración de sus méritos personales.

**3.3.** En la tramitación de sus solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta los siguientes extremos:

**3.3.1.** Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr.

Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura. A la solicitud se acompañará copia del Documento Nacional de Identidad.

**3.3.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

**3.3.3.** Las solicitudes podrán presentarse ante los Registros Generales de la Universidad (Avda. de Elvas, s.n., en Badajoz; C/ Pizarro nº 8, en Cáceres), o en las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**3.4.** Los aspirantes con minusvalía podrán indicar en la solicitud el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

**3.5.** Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

**3.6.** Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esa naturaleza.

#### **4. Admisión de aspirantes.**

**4.1.** Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Extremadura publicará en el Diario Oficial de Extremadura, en el plazo máximo de dos meses, Resolución por la que se declarará aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los excluidos y número del Documento Nacional de Identidad, así como la causa de exclusión. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a de la publicación de la citada Resolución. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente

excluidos de la realización de las pruebas.

En la citada Resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar y la fecha concreta de celebración del primer ejercicio.

**4.2.** En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

#### **5. Tribunal Calificador**

**5.1.** El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

**5.2.** Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Extremadura o al Presidente del Tribunal, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias citadas.

**5.3.** Con anterioridad a la iniciación de las pruebas, la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

**5.4.** El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

**5.5.** Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución, en la que se acordarán todas las decisiones que le correspondan

en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

- 5.6.** Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto sobre órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 5.7.** El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, mediante designación pública, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

- 5.8.** El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes. En este sentido se establecerán, para las personas con incapacidades que lo soliciten, las adaptaciones posibles, en tiempo y medios para su realización.

- 5.9.** El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, con arreglo a lo establecido en el punto 1.5.

- 5.10.** A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Extremadura (Plaza de Caldereros nº 1; 10071-Cáceres; Tfno. 927 - 257000), Negociado de Oposiciones y Concursos.

- 5.11.** En ningún caso el Tribunal podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## **6. Desarrollo de los ejercicios.**

- 6.1.** El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "Q" del primer apellido, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de

noviembre de 1999 (DOE del 16 de noviembre), de la Dirección General de la Función Pública de Extremadura.

- 6.2.** En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

- 6.3.** Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

- 6.4.** La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas de antelación, al menos, a la señalada para la iniciación del mismo.

- 6.5.** Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Extremadura, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

## **7. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios**

- 7.1. Fase de concurso.** La valoración de los méritos señalados en la base 1.3.1 se realizará de la forma siguiente:

- a) Antigüedad.** La antigüedad del funcionario se valorará hasta un máximo de 3 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

Servicios en el Grupo A: 0'30 puntos por año o fracción superior a 6 meses

Servicios en el Grupo B: 0'25 puntos por año o fracción superior a 6 meses

Servicios en el Grupo C: 0'20 puntos por año o fracción superior a 6 meses

Servicios en el Grupo D: 0'15 puntos por año o fracción superior a 6 meses

Servicios en el Grupo E: 0'10 puntos por año o fracción superior a 6 meses

**b) Grado Personal.** Según el grado personal consolidado al día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Grado 26 o superior:	3 puntos
Grado 24:	2'5 puntos
Grado 22:	2 puntos
Grado 20:	1'5 puntos
Grado 18:	1 punto
Grado 16 o inferior:	0'5 puntos

**c) Tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel.** Se valorará con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos:

-Puestos de trabajo desempeñados en la UEx:

Puestos de nivel 26 o superior:	0'6 puntos por año
Puestos de nivel 24:	0'5 puntos por año
Puestos de nivel 22:	0'4 puntos por año
Puestos de nivel 20:	0'3 puntos por año
Puestos de nivel 18:	0'2 puntos por año
Puestos de nivel 16 o inferior:	0'1 puntos por año

-Puestos de trabajado desempeñados en otras Administraciones Públicas:

Puestos de nivel 26 o superior:	0'30 puntos por año
Puestos de nivel 24:	0'25 puntos por año
Puestos de nivel 22:	0'20 puntos por año
Puestos de nivel 20:	0'15 puntos por año

Puestos de nivel 18: 0'10 puntos por año

Puestos de nivel 16 o inferior: 0'05 puntos por año

**d) Cursos de formación.** Se valorarán tanto los cursos recibidos como impartidos con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos, siempre que estén relacionados con las funciones propias de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos:

CURSOS CUYO TÍTULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA UEX, EL I.N.A.P. O CENTROS EQUIVALENTES DE FORMACIÓN DEL FUNCIONARIADO:

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas	0'50 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'40 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'30 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'20 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'10 puntos cada uno

CURSOS CUYO TÍTULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDIDO POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COLEGIOS OFICIALES, CÁMARAS DE COMERCIO Y CENTRALES SINDICALES EN COLABORACIÓN CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas	0'25 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'20 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'15 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'10 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'05 puntos cada uno

**e)** En los casos anteriores, la valoración de fracciones de año se hará prorrateando el valor

asignado a un año entre los meses correspondientes, despreciándose en todo caso las fracciones de días que pudieran resultar.

f) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

#### 7.2. Fase de Oposición:

a) Primer ejercicio: Se calificará cada tema de cero a diez puntos. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: La resolución del supuesto práctico se calificará de cero a veinte puntos. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de 10 puntos.

7.3. Para superar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas será necesario aprobar la fase de oposición en su conjunto, y encontrarse, una vez sumada la puntuación de la fase de concurso, en un número de orden no superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación obtenida en el segundo y primer ejercicio, y en último lugar en el concurso de méritos. En caso de persistir el empate, se resolverá a la mayor antigüedad en la UEx.

### 8. Listas de aprobados

8.1. Concluido cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos.

8.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Rectorado de la Universidad de Extremadura las relaciones definitivas de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la

suma total. Estas relaciones serán hechas públicas por el Tribunal en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportuno.

### 9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en la Sección de Personal de esta Universidad los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

b) Los aspirantes que hayan hecho valer alguna clase de minusvalía deberán presentar certificación del órgano competente que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, expedido por el organismo correspondiente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

9.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación señalada o, del examen de la misma, dedujera que carecen de alguno de los requisitos fijados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.3. El Rectorado de la Universidad de Extremadura, a propuesta del Tribunal Calificador, procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

### 10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se podrá proceder, en su caso, a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en dicha Ley sobre revisión de actos administrativos.

Badajoz/Cáceres, 3 de julio de 2000, EL RECTOR,  
Fdo.: Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz

## ANEXO I

### **Programa**

#### **I. BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS**

1. Las bibliotecas y los centros de documentación en la sociedad actual. Tipología, características y principales centros de información.
2. Bibliotecas universitarias: concepto y función. Las bibliotecas universitarias en España: situación actual.
3. La biblioteca de la Universidad de Extremadura.
4. Instalaciones y equipamiento en las bibliotecas universitarias.
5. Planificación y gestión de catálogos y control bibliográfico de fondos en las bibliotecas universitarias.
6. Los formatos bibliográficos en la actualidad. Los formatos Marc. Variedades geográficas y de aplicación.
7. Gestión de la colección bibliográfica. Desarrollo y evaluación de colecciones en las bibliotecas universitarias.
8. Gestión presupuestaria y financiera en bibliotecas universitarias.
9. Gestión de recursos humanos en bibliotecas universitarias.
10. Principales servicios en una biblioteca universitaria. Planificación, control, evaluación, difusión y promoción de los servicios del usuario.
11. Planificación estratégica, dirección por objetivos y gestión de calidad en bibliotecas universitarias.
12. Redes y sistemas de cooperación en las bibliotecas académicas y de investigación.

13. Tendencias actuales en automatización bibliotecaria mediante sistemas integrados. Panorama actual de la automatización de bibliotecas en España.

14. Los OPACs. Diseño, prestaciones y accesos.

#### **II. GESTIÓN DOCUMENTAL**

15. Concepto y función del documento.
16. Análisis documental. Indización.
17. Lenguajes documentales.
18. El Thesaurus. Elementos, construcción y mantenimiento.
19. Resúmenes. Tipos y normas para su elaboración.
20. Recuperación de la información. Búsquedas retrospectivas y DSI. Procedimientos manuales y automatizados.
21. Bibliometría. Normalización. La investigación en el campo de la documentación e información científica.
22. Gestión, organización y servicios de los archivos universitarios.
23. Acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento. La disponibilidad universal de publicaciones.
24. Conservación y restauración del fondo bibliográfico y documental.

#### **III. BIBLIOGRAFÍA, DOCUMENTACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

25. La bibliografía: definición, objetivos, evolución histórica y tipología.
26. Bibliografía de bibliografías. Bibliografías generales y nacionales. La Bibliografía Española.
27. La literatura gris. Principales repertorios impresos y automatizados.
28. Las publicaciones periódicas. Principales repertorios impresos y automatizados.
29. Los catálogos automatizados. Principales catálogos colectivos españoles.

30. Fuentes de información impresas y automatizadas en Ciencias Sociales.

31. Fuentes de información impresas y automatizadas en Humanidades.

32. Fuentes de información impresas y automatizadas en Ciencia y Tecnología.

33. Fuentes de información impresas y automatizadas en Biomedicina.

34. Las bases de datos: definición, tipología y distribución.

35. Los soportes ópticos y multimedia. El CD-ROM y el DVD.

36. Internet. Principales recursos bibliográficos y documentales en red.

37. Servicios teleinformáticos básicos y avanzados: correo electrónico, transferencia de ficheros, conexión remota, Noticias, Gopher, Web, Z39-50, etc. Aplicaciones en biblioteconomía y documentación.

38. Implicaciones sociales y culturales de la innovación tecnológica en información y documentación. La sociedad de la información.

#### **IV. HISTORIA DEL LIBRO, DE LOS ARCHIVOS Y DE LAS BIBLIOTECAS**

39. Evolución del libro y las bibliotecas desde la invención de la imprenta.

40. Los principales archivos españoles. Evolución histórica.

41. Las bibliotecas universitarias: origen y evolución.

42. Origen y desarrollo de las publicaciones periódicas. Prensa y revistas en España, siglos XVIII-XX. Las revistas electrónicas.

43. Fuentes para el estudio de la España Moderna y Contemporánea.

44. La industria editorial y el comercio del libro en España. El marco legal.

45. El futuro del libro y las bibliotecas. Influencia de las nuevas tecnologías.

#### **V. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGISLACIÓN**

46. El sistema español de bibliotecas. Legislación y competencias de las distintas administraciones.

47. El Reglamento y la Normativa Básica de la Biblioteca de la Universidad de Extremadura.

48. Legislación española sobre patrimonio artístico, bibliográfico y documental. La Ley de Propiedad Intelectual.

49. El sistema español de investigación científica y desarrollo tecnológico. La ley de la Ciencia y el Plan Nacional de I+D.

50. La Universidad de Extremadura. Los Estatutos.

51. Legislación del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Atención al ciudadano y calidad de los servicios en la Administración Pública.

52. El sistema de archivos, bibliotecas y museos de la Comunidad de Extremadura.

#### **ANEXO II:**

#### **MODELO DE CERTIFICACIÓN PERSONAL**

D.....,  
Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Extremadura en Badajoz/Cáceres,

#### **CERTIFICO:**

Que de los datos y documentos existentes en la Sección de mi cargo, resulta que D./D<sup>a</sup> .....  
....., funcionario/a del Cuerpo/Escala .....  
....., con Documento Nacional de Identidad n<sup>o</sup> .....  
y con Número de Registro de Personal .....  
tiene acreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el DOE):

-Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo A:

..... años, ..... meses, ..... días

-Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo B:

- ..... años, ..... meses, ..... días
- Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo C:  
..... años, ..... meses, ..... días
- Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo D:  
..... años, ..... meses, ..... días
- Grado consolidado: .....
- Tiempo de permanencia en los puestos de trabajo, según los niveles de Complemento de Destino que tuviesen asignado:
- Puestos hasta el nivel 16:  
..... años, ..... meses, ..... días
- Puestos de nivel ....  
..... años, ..... meses, ..... días
- Puestos de nivel ....  
..... años, ..... meses, ..... días
- Puestos de nivel ....  
..... años, ..... meses, ..... días
- Cursos realizados que consten en su expediente personal:  
.....  
.....  
.....  
.....

Y para que así conste, al objeto de participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos convocadas mediante Resolución de fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_, firmo la presente certificación en Badajoz/Cáceres, a .... de ..... de 2000.

(firma y sello)

**ANEXO III**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

**MIEMBROS TITULARES:**

Presidente: -Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Carmen Masot Gómez-Landero, Gerente de la Universidad de

Extremadura.

Vocales: -D. Manuel Pérez Rodríguez, Director del Servicio de Bibliotecas, en representación de la Universidad de Extremadura.

-D<sup>a</sup> Esperanza Díaz García, Directora del Archivo Histórico Provincial de Cáceres, en representación de la Universidad de Extremadura.

-D<sup>a</sup> Pilar Llopart Mir, Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura, en representación de la Junta de Personal.

-D. Miguel Jiménez Alexandre, Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura, en representación de la Junta de Personal.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Presidente: -Excmo. Sr. D. Francisco J. Olivares del Valle, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Extremadura.

Vocales: -D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz García García, Directora del Archivo Histórico Provincial de Badajoz, en representación de la Universidad de Extremadura.

-D<sup>a</sup> Montaña Paredes Pérez, Técnico Superior del Archivo Histórico, en representación de la Universidad de Extremadura.

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Liñán Mazo, Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Córdoba, en representación de la Junta de Personal.

-D. Javier Martínez Rodríguez, Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura, en representación de la Junta de Personal.

Actuará como Secretario uno de los miembros nombrados en representación de la Universidad de Extremadura.

**ANEXO IV:****MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

D./Dª .....  
 con domicilio en .....  
 y Documento Nacional de Identidad número .....,  
 declara bajo juramento/promete, a efectos de ser  
 nombrado funcionario/a de la Escala Facultativa de  
 Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de  
 Extremadura, que no ha sido separado/a del servicio de  
 ninguna de las Administraciones Públicas, y que no se  
 halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones  
 públicas.

En ....., a ..... de ..... de 2000  
 (firma)

**Resolución de 3 de julio de 2000, de la Universidad de  
 Extremadura, por la que se hace pública la  
 composición de las Comisiones que han de juzgar  
 plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D.  
 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre),  
 y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en  
 cuanto al procedimiento para la designación del  
 profesorado que ha de juzgar el concurso para la  
 provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,  
 este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición  
 de las Comisiones correspondientes a las plazas  
 convocadas por Resolución de 21 de enero de 2000  
 (B.O.E. de 23 de febrero) y que se detallan en el anexo  
 adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados  
 podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el  
 plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su  
 publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo  
 no superior a cuatro meses, desde la publicación de la  
 presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 3 de julio de 2000. EL RECTOR  
 Fdo.- Ginés Mª Salido Ruiz

## ANEXO

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/0418  
 CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR

DE UNIVERSIDAD  
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA

## COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. José Luis GARCÍA DELGADO  
 C.U. - Universidad Complutense  
 VOCAL SECRET.: D. Luis F. de la MACORRA Y CANO  
 T.U. - Universidad de Extremadura  
 VOCAL 1º: D. José Mª SERRANO SANZ  
 C.U. - Universidad de Zaragoza  
 VOCAL 2º: D. Isidro FRIAS PINEDO  
 T.U. - Universidad de Santiago  
 VOCAL 3º: D. Jaime de PABLO VALENCIANO  
 T.U. - Universidad de Almería

## COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Rafael MYRO SÁNCHEZ  
 C.U. - Universidad Complutense  
 VOCAL SECRET.: D. Francisco PULIDO GARCÍA  
 T.U. - Universidad de Extremadura  
 VOCAL 1º: D. Manuel DELGADO CABEZAS  
 C.U. - Universidad de Sevilla  
 VOCAL 2º: Dª M. Mercedes TATO RODRÍGUEZ  
 T.U. - Universidad de Santiago  
 VOCAL 3º: D. Agustín Adalbe DUARTE CARBALLO  
 T.U. - Universidad de Alicante

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/0433  
 CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
 DE UNIVERSIDAD  
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA E INSTITUCIONES  
 ECONÓMICAS

## COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Santiago ZAPATA BLANCO  
 C.U. - Universidad de Extremadura  
 VOCAL SECRET.: D. Enrique LLOPIS AGELÁN  
 T.U. - Universidad Complutense  
 VOCAL 1º: D. José PUJOL ANDREU  
 C.U. - Universidad Autónoma de Barcelona  
 VOCAL 2º: Dª Rosa ROS MASSANA  
 T.U. - Universidad de Girona  
 VOCAL 3º: D. José BARREIRO SOMOZA  
 T.U. - Universidad de Vigo

## COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Ángel GARCÍA SANZ  
 C.U. - Universidad de Valladolid  
 VOCAL SECRET.: D. José I. JIMÉNEZ BLANCO  
 T.U. - Universidad Complutense  
 VOCAL 1º: D. Sebastián COLL MARTÍN  
 C.U. - Universidad de Cantabria  
 VOCAL 2º: D. Mauro HERNÁNDEZ BENÍTEZ  
 T.U. - U.N.E.D.  
 VOCAL 3º: D. Jaime PORTELLA COMAS  
 T.U. - Universidad de Girona

REFERENCIA DEL CONCURSO: 6610496  
 CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR  
 DE UNIVERSIDAD  
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA INGLESA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Ramón LÓPEZ ORTEGA  
C.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL SECRET.: D. Francisco GARCÍA TORTOSA  
C.U. - Universidad de Sevilla  
VOCAL 1º: D. Aquilino SANCHEZ PÉREZ  
C.U. - Universidad de Murcia  
VOCAL 2º: D. José LISTE NOYA  
T.U. - Universidad de La Coruña  
VOCAL 3º: Dª. Mª Esther SÁNCHEZ-PARDO GLEZ.  
T.U. - Universidad Complutense

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Román ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
C.U. - Universidad de Salamanca  
VOCAL SECRET.: D. José A. ÁLVAREZ AMORÓS  
C.U. - Universidad de Alicante  
VOCAL 1º: Dª. Ángela DOWNING ROTHWELL  
C.U. - Universidad Complutense  
VOCAL 2º: D. Francisco CABEZAS COCA  
T.U. - Universidad de Salamanca  
VOCAL 3º: D. Carlos INCHAURRALDE BESGA  
T.U. - Universidad de Zaragoza

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/1603  
CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE  
ESCUELA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Eduardo GALÁN CORONA  
C.U. - Universidad de Salamanca  
VOCAL SECRET.: D. Victoriano Luis PARICIO SERRANO  
C.E.U. - Universidad Complutense  
VOCAL 1º: D. Carlos FERNÁNDEZ NOVOA RGUEZ.  
C.U. - Universidad de Santiago  
VOCAL 2º: Dª Mercedes F. De PAULA POMBAR  
C.E.U. - Universidad de Vigo  
VOCAL 3º: D. Vicente VALDO CASTAÑO  
C.E.U. - Universidad de Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Ignacio QUINTANA CARLO  
C.U. - Universidad de Zaragoza  
VOCAL SECRET.: D. Ignacio FARRANDO MIGUEL  
C.E.U. - Universidad de Girona  
VOCAL 1º: D. Jesús QUIJANO GONZÁLEZ  
C.U. - Universidad de Valladolid  
VOCAL 2º: D. Francisco CREMADES BAÑÓN  
C.E.U. - Universidad de Murcia  
VOCAL 3º: D. David Amable MORÁN BOVIO  
C.E.U. - Universidad de Cádiz

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/0369  
CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE  
ESCUELA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: TEORÍA E HISTORIA DE LA  
EDUCACIÓN

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Agustín ESCOLANO BENITO  
C.U. - Universidad de Valladolid

VOCAL SECRET.: Dª. Felicidad SÁNCHEZ PASCUA  
C.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL 1º: D. Jaime SARRAMONA LÓPEZ  
C.U. - Universidad Autónoma de Barcelona  
VOCAL 2º: Dª. Carmen FERNÁNDEZ BENNASSAR.  
C.E.U. - Universidad Islas Baleares  
VOCAL 3º: D. Mariano MARTÍN ALCÁZAR  
C.E.U. - Universidad Complutense

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José Mª HERNÁNDEZ DÍAZ  
C.U. - Universidad de Salamanca  
VOCAL SECRET.: D. Martín DOMÍNGUEZ LÁZARO  
C.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL 1º: D. Joaquín GARCÍA CARRASCO  
C.U. - Universidad de Salamanca  
VOCAL 2º: Dª. Rufina Clara REVUELTA GUERRERO  
C.E.U. - Universidad de Valladolid  
VOCAL 3º: D. Juan Francisco CEREZO MANRIQUE  
C.E.U. - Universidad de Salamanca

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/1789  
CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE  
ESCUELA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA CARTOGRÁFICA,  
GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Manuel BETEGÓN BAEZA  
C.E.U. - Universidad de Valladolid  
VOCAL SECRET.: D. Francisco Javier del POZO BASELGA  
T.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL 1º: D. Esteban Luis ANDALUZ DÍAZ  
C.E.U. - Universidad Politécnica de Madrid  
VOCAL 2º: D. Luis BLANCH PUERTES  
T.E.U. - Universidad Politécnica de Valencia  
VOCAL 3º: D. Francisco J. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
T.E.U. - Universidad de Salamanca

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Argimiro VIÑAS VIZÁN  
C.E.U. - Universidad Politécnica de Madrid  
VOCAL SECRET.: D. Marcelino IGLESIAS CORTINA  
T.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL 1º: D. Miguel HERRERO MATÍAS  
C.E.U. - Universidad de Salamanca  
VOCAL 2º: D. Luis José ORTIZ SANZ  
T.E.U. - Universidad de Valladolid  
VOCAL 3º: D. Pedro ARIAS SÁNCHEZ  
T.E.U. - Universidad de Vigo

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/1810  
CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE  
ESCUELA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA INGLESA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Eugenio CORTÉS GÓMEZ  
C.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL SECRET.: Dª Patricia EDWARDS ROKOWSKI  
C.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL 1º: D. Pedro Nolasco LEAL CRUZ  
C.E.U. - Universidad de La Laguna

VOCAL 2º: Dª Ma Dolores P. PÉREZ ROLÁN  
T.E.U. - Universidad de Huelva  
VOCAL 3º: Dª Mª Rosario ANDRÉS SANTAMARÍA  
T.E.U. - Universidad de Burgos

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José Luis GARCÍA PÉREZ  
C.E.U. - Universidad de La Laguna  
VOCAL SECRET.: Dª Raquel Mª MARÍN CHAMORRO  
T.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL 1º: D. Rafael SANTERVAS SANTAMARTA  
C.E.U. - Universidad Complutense  
VOCAL 2º: D. Ricardo Paulino GALLEGOS LOSADA  
T.E.U. - Universidad de Oviedo  
VOCAL 3º: D. Ramón OLIVARES COSPEDAL  
T.E.U. - Universidad de Granada

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/0485  
CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE  
ESCUELA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA INGLESA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Eugenio CORTÉS GÓMEZ  
C.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL SECRET.: Dª Margaret C. MCGINITY TRAVERS  
T.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL 1º: D. Antonio LOZANO PALACIOS  
C.E.U. - Universidad de Granada  
VOCAL 2º: Dª Carmen PÉREZ SABATER  
T.E.U. - Universidad Politécnica de Valencia  
VOCAL 3º: Dª M. Ángeles ANDREU ANDRÉS  
T.E.U. - Universidad Politécnica de Valencia

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: Dª Patricia EDWARDS ROKOWSKI  
C.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL SECRET.: D. Rafael ALEJO GONZÁLEZ  
T.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL 1º: Dª Lina SIERRA AYALA  
C.E.U. - Universidad de Alcalá de Henares  
VOCAL 2º: Dª Marta GARCÍA ABOS  
T.E.U. - Universidad Complutense  
VOCAL 3º: Dª Mercedes OLIVIE Y GLEZ. DE RIVERO  
T.E.U. - Universidad Politécnica de Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/0675  
CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE  
ESCUELA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA  
DE COMPUTADORES

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Pablo Juan MARTÍNEZ COBO  
C.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL SECRET.: D. José Miguel MARTÍNEZ CANDELA  
T.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL 1º: D. Tomás DÍEZ GUTIÉRREZ  
C.E.U. - Universidad Autónoma de Barcelona  
VOCAL 2º: Dª Mª Teresa MIQUELEZ ECHEGARAY  
T.E.U. - Universidad del País Vasco  
VOCAL 3º: D. Sergio SÁNCHEZ LÓPEZ  
T.E.U. - Universidad Politécnica de Cataluña

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Julio BALLESTEROS RUBIO  
C.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL SECRET.: D. Juan A. GÓMEZ PULIDO  
T.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL 1º: D. Daniel Miguel MEZIAT LUNA  
C.E.U. - Universidad de Alcalá de Henares  
VOCAL 2º: D. José Eduardo DÍAZ DELGADO  
T.E.U. - Universidad de Sevilla  
VOCAL 3º: Dª Milagros MARTÍNEZ DÍAZ  
T.E.U. - Universidad Politécnica de Valencia

REFERENCIA DEL CONCURSO: 66/0849  
CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE  
ESCUELA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y  
AUTOMÁTICA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Vicente FELIU BATLLE  
C.U. - Universidad Castilla-La Mancha  
VOCAL SECRET.: D. Antonio José CALDERÓN GODOY  
T.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL 1º: D. Alfonso FERNÁNDEZ DÍAZ  
C.E.U. - Universidad Politécnica de Madrid  
VOCAL 2º: D. Mariano BARRÓN RUIZ  
T.E.U. - Universidad del País Vasco  
VOCAL 3º: D. Ernest GIL DOLCET  
T.E.U. - Universidad Rovira i Virgili

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Agustín JIMÉNEZ AVELLO  
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid  
VOCAL SECRET.: D. José Vicente VALVERDE SÁNCHEZ  
T.E.U. - Universidad de Extremadura  
VOCAL 1º: D. Javier PÉREZ TURIEL  
C.E.U. - Universidad de Valladolid  
VOCAL 2º: D. José Francisco MORENO VERDULLA  
T.E.U. - Universidad de Cádiz  
VOCAL 3º: D. Pedro ALAMINOS JUAN  
T.E.U. - Universidad Politécnica de Madrid

**Resolución de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscrito al grupo A/B.**

Vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, dotado presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la ley 23/1988, de 28 de julio; en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de

Extremadura, modificada por la Ley 5/1995, de 20 de abril; en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ha dispuesto convocar un concurso específico de méritos para cubrir el puesto vacante que se detalla en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

#### **Requisitos de participación**

**Primera.-** Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera, siempre y cuando pertenezcan a los grupos que, en aplicación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se especifican en el Anexo I de esta convocatoria, con excepción del personal comprendido en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

**Segunda.-** 1. Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido, salvo que se trate de funcionarios destinados en la Universidad de Extremadura o en los supuestos previstos en el artículo 20.1 e) de la Ley 30/1984, o bien si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular del artículo 29.3 c) de la Ley 30/1984, sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

4. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y posesión de los méritos alegados será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

#### **Valoración de los méritos**

**Tercera.-** La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo se efectuará con

arreglo a los siguientes criterios:

#### **A) Fase primera.**

#### **1. VALORACIÓN DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (3 PUNTOS).**

Se asignará la siguiente puntuación por la posesión de grado personal consolidado:

-Superior en 3 niveles al del puesto convocado:	3,00 puntos
-Superior en 2 niveles al del puesto convocado:	2,60 puntos
-Superior en 1 niveles al del puesto convocado:	2,20 puntos
-Igual al nivel del puesto convocado:	1'80 puntos
-Inferior en 1 niveles al del puesto convocado:	1'40 puntos
-Inferior en 2 niveles al del puesto convocado:	1'00 puntos
-Inferior en 3 niveles al del puesto convocado:	0'60 puntos

#### **2. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (9 PUNTOS):**

El tiempo de permanencia en los distintos puestos de trabajo se valorará de la siguiente forma:

-Puestos desempeñados en la UEx:

Hasta el nivel 14:	0'30 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Hasta el Nivel 16:	0'40 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Hasta el Nivel 18:	0'50 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Nivel 20:	0'60 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Nivel 22:	0'70 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Nivel 24:	0'80 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Nivel 26:	0'90 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Nivel 28:	1'00 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Nivel 30:	1'10 puntos por año o fracción superior a 6 meses

-Puestos desempeñados en otras Administraciones Públicas:

Hasta el nivel 14: 0'15 puntos por año o fracción

	superior a 6 meses
Hasta el Nivel 16:	0'20 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Hasta el Nivel 18:	0'25 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Nivel 20:	0'30 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Nivel 22:	0'35 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Nivel 24:	0'40 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Nivel 26:	0'45 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Nivel 28:	0'50 puntos por año o fracción superior a 6 meses
Nivel 30:	0'55 puntos por año o fracción superior a 6 meses

Cuando el servicio se haya prestado en la misma área funcional o sectorial que el puesto convocado, la puntuación resultante de la antigüedad en dicho puesto se multiplicará por 1'25.

A los efectos previstos en este apartado, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de pertenencia de su Cuerpo o Escala.

### **3. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (3 PUNTOS).**

Los cursos de formación y perfeccionamiento realizados o impartidos por el aspirante sobre las materias que se indican en el anexo I se valorarán con arreglo a los siguientes criterios:

#### **CURSOS CUYO TÍTULO, DIPLOMA/CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA UEX, EL I.N.A.P. O CENTROS EQUIVALENTES DE FORMACIÓN DEL FUNCIONARIADO:**

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas	0'50 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'40 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'30 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'20 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'10 puntos cada uno

#### **CURSOS CUYO TÍTULO, DIPLOMA/CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDIDO POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COLEGIOS OFICIALES, CÁMARAS DE COMERCIO Y CENTRALES SINDICALES EN COLABORACIÓN CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas	0'25 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'20 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'15 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'10 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'05 puntos cada uno

### **4. ANTIGÜEDAD (7,5 PUNTOS)**

Se valorarán los servicios reconocidos que hayan sido prestados (con inclusión de la Ley 70/78 del 26 de Diciembre):

En el Grupo A:	0'50 puntos por año o fracción superior a 6 meses
En el Grupo B:	0'40 puntos por año o fracción superior a 6 meses
En el Grupo C:	0'30 puntos por año o fracción superior a 6 meses
En el Grupo D:	0'20 puntos por año o fracción superior a 6 meses
En el Grupo E:	0'10 puntos por año o fracción superior a 6 meses

### **5. PUNTUACIÓN POR DESTINO DEL CÓNYUGE FUNCIONARIO**

El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto solicitado, se valorará con un 10% de la puntuación que resulte de la antigüedad, siempre que se acceda desde municipio distinto.

#### **B) Fase segunda.**

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto convocado, y que se indican en el anexo I, otorgándose una puntuación máxima de 7'5 puntos.

Los solicitantes deberán acompañar para su valoración

*currículum vitae* profesional, así como presentar una Memoria, que consistirá en el análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato.

En caso de estimarlo oportuno, la Comisión de Valoración podrá acordar la celebración de una entrevista personal con los candidatos, que versará en su caso sobre los méritos específicos valorados en esta convocatoria, así como sobre la memoria presentada.

### **C) Puntuación mínima**

No se tendrán en cuenta las solicitudes de aquellos candidatos que obtengan menos de 4 puntos en la fase primera y de 3,5 puntos en la segunda.

### **Acreditación de los méritos alegados**

**Cuarta.-** 1. Los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos generales indicados en los puntos 1, 2 y 4 del apartado A) de la base tercera (grado consolidado, puestos desempeñados y antigüedad) deberán ser acreditados mediante certificado ajustado al modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido por la Unidad competente en cada caso en materia de personal, o mediante certificación del Registro Central de Personal.

2. Los cursos a los que hace referencia el punto 3 del apartado A) de la base tercera deberán acreditarse mediante fotocopia del diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento, expedido por los Centros mencionados, o su inscripción en el Registro Central de Personal.

3. Los méritos específicos que puedan alegarse en la segunda fase serán acreditados documentalmente por los concursantes mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio que consideren oportuno.

4. Los concursantes que proceden de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

5. Los excedentes voluntarios del artículo 29.3.c y 4 de la Ley 30/1984, y los procedentes de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargo público.

### **Presentación de solicitudes**

**Quinta.-** Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado

como anexo III a esta Resolución, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Plaza de Caldereros nº 1, 10071-Cáceres; Avenida de Elvas, sin número, 06071-Badajoz), en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **Comisión de Valoración**

**Sexta.-** Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

### **MIEMBROS TITULARES:**

Presidente: Ilma Sra. D<sup>a</sup> Carmen Masot Gómez-Landero, Gerente de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Jesús M<sup>a</sup> de Llera Gragera, Vicegerente de Gestión Económica y Presupuestaria, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Cristóbal Redondo Álvaro, Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Roberto Carballo Parejo, Cuerpo de Auditores e Interventores del Estado, en representación de la Junta de Personal.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Sánchez García, Subdirectora Provincial de Recaudación, Cuerpo de Gestión de la Seguridad Social, en representación de la Junta de Personal.

### **MIEMBROS SUPLENTE:**

Presidente: Excmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Sánchez Marín, Vicerrector de Infraestructura de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Francisco Calamonte del Río Miranda, Subinspector de Tributos, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Jacinto Martín García, Jefe de Área de Administración, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Rafael Díaz García, Cuerpo de

Audidores e Interventores del Estado,  
en representación de la Junta de  
Personal.

D. Juan Luis Fernández Rodríguez, Jefe  
de la Sección de Patrimonio de la  
Universidad de Extremadura, en  
representación de la Junta de Personal.

Actuará como Secretario uno de los miembros que actúe  
en representación de la Universidad de Extremadura.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán  
pertenecer a grupos de titulación igual o superior al  
exigido para el puesto convocado.

#### **Prioridad para la adjudicación del puesto**

**Séptima.-** 1. El orden de prioridad para la adjudicación  
del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según  
el baremo de la base tercera.

2. En caso de igualdad en la puntuación total, se dará  
prioridad al aspirante que mayor puntuación hubiera  
obtenido en la fase segunda. De persistir la igualdad se  
atenderá al mayor tiempo de servicios prestados en las  
Administraciones Públicas.

#### **Plazo de resolución**

**Octava.-** El presente concurso se resolverá por  
Resolución del Rectorado de la Universidad de  
Extremadura, en el plazo no superior a seis meses, a  
contar desde el día siguiente al de la finalización de  
presentación de solicitudes, y su resultado se publicará en  
el Diario Oficial de Extremadura. En la Resolución se  
expresará el puesto de origen del interesado al que se le  
adjudique destino, con indicación de la Administración  
Pública de procedencia, localidad, grupo, nivel y grado,  
así como su situación administrativa cuando sea distinta  
de la de servicio activo.

#### **Adjudicación de destinos**

**Novena.-** 1. El destino adjudicado se considerará de  
carácter voluntario y, en consecuencia, no generará  
derecho al abono de indemnización por concepto alguno,  
sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen  
de indemnizaciones por razón del servicio.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo  
de presentación de instancia.

3. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que,

antes de finalizar el plazo posesorio, se hubiera obtenido  
otro destino mediante convocatoria pública, quedando  
obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo al  
Rectorado de la Universidad de Extremadura.

#### **Toma de posesión**

**Décima.-** 1. El plazo de posesión del destino obtenido  
será de tres días naturales si radica en la misma localidad,  
o de diez días naturales, si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir  
del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro  
de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la  
resolución del concurso en el Diario Oficial de  
Extremadura. Si la adjudicación del puesto comporta el  
reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión  
deberá computarse desde dicha publicación.

2. El Subsecretario del Departamento u órgano  
equivalente de la Administración donde preste servicios  
el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del  
servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la  
unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por  
exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la  
Secretaría de Estado para la Administración Pública  
podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres  
meses, computada la prórroga prevista en el párrafo  
anterior.

Asimismo, el Rectorado de la Universidad de  
Extremadura podrá conceder una prórroga de  
incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si  
el destino radica en diferente localidad y así lo solicite el  
interesado por razones justificadas.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando  
finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan  
sido concedidos al interesado, salvo que por causas  
justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el  
disfrute de los mismos.

#### **Norma final**

**Undécima.-** La presente convocatoria y los actos  
derivados de la misma podrán ser impugnados de  
acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de  
las Administraciones Públicas y del Procedimiento  
Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, 12 de julio de 2000. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz

**ANEXO I**

**Denominación del puesto de trabajo:**

Jefe de la Sección de Contabilidad

**Localidad de destino:**

Badajoz

**Grupo:** A/B

**Nivel de complemento de destino:** 24

**Complemento específico anual:** 1.147.500.-

**Observaciones:** Puesto de Trabajo sometido a horario especial

**Méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo y valoraciones otorgados a los mismos:**

Amplios conocimientos en aplicación práctica de programas informáticos de contabilidad pública:

**Hasta 2,5 puntos**

Posesión de titulación académica de Licenciado en Área Económica (Económicas, Empresariales, Administración de Empresas y/o Derecho:

**Hasta 2,5 puntos**

Experiencia en aplicación práctica del Plan General de Contabilidad Pública, experiencia y conocimiento de presupuestación pública:

**Hasta 2,5 puntos**

**Cursos de formación:**

-Cuanto se refieran a las materias que estén directamente relacionadas con las características y funciones del puesto convocado.

**ANEXO II**

Don/doña.....  
Cargo.....

**CERTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

**1. DATOS PERSONALES.**

Apellidos y Nombre.....  
D.N.I.....

Cuerpo o Escala.....

Grupo.....

Administración a la que pertenece (1)..... N.R.P.....

Titulación académica (2).....

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

9 Servicio Activo.

9 Servicios Especiales.

9 Servicios Comunidades Autónomas: fecha de traslado .....

9 Suspensión firme de funciones: fecha terminación período suspensión .....

9 Excedencia voluntaria art.29.3 Ap. .. Ley 30/1984. Fecha del cese en el servicio activo:.....

9 Excedencia art. 29.4 de la Ley 30/1984 (cuidado de hijos).

9 Toma de posesión en el destino definitivo.....

9 Fecha del cese en el servicio activo (3).....

9 Otras situaciones.....

**3. DESTINO ACTUAL**

9 Definitivo (4) 9 Provisional (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Comunidad Autónoma, Corporación Local .....

Denominación del puesto .....

Localidad..... Fecha toma de posesión..... Nivel del puesto....

b) Comisión de Servicios en.....

Denominación del puesto.....

Localidad..... Fecha toma de posesión..... Nivel del puesto....

9 Exceptuado del período de permanencia previsto el artículo 6.2 del Decreto 43/1996 (DOE del 30 de marzo).

9 Por aplicación de un Plan Director

9 Por remoción del puesto de trabajo

9 Por supresión del puesto actual

**4. MÉRITOS (6)**

a) Grado personal.....Fecha de la consolidación (7).....

b) Puestos desempeñados (8):

Denominación  
Unidad  
Centro Directivo  
Nivel C.D.  
Tiempo \_\_\_\_Años \_\_\_\_Meses \_\_\_\_Días

c) Cursos superados y que obren en el expediente personal:

Curso	Centro

d) Antigüedad:

Tiempo de servicio efectivos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Administración  
Cuerpo o Escala  
Grupo  
Tiempo \_\_\_\_Años \_\_\_\_Meses \_\_\_\_Días

Observaciones (9)
-------------------

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por ..... de fecha.....(Diario Oficial de Extremadura de .....).

(Lugar, fecha, firma y sello)

**INSTRUCCIONES:**

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C= Administración del Estado  
A= Administración Autónoma  
L= Administración Local  
S= Administración de la Seguridad Social

- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Capítulo IV del Decreto 43/1996 (DOE del 30 de marzo).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el/la interesado/a deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**ANEXO III**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE FECHA ..... (DOE del ....)**

Don/doña .....  
D.N.I. ....Domicilio:.....  
Teléfono:.....Localidad.....  
Provincia ..... Código Postal .....  
Cuerpo o Escala.....  
Administración a la que pertenece:.....  
N.R.P.....Grupo.....Grado consolidado.....

**SOLICITA:** Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad de Extremadura, y a tal efecto acompaña la documentación pertinente.

En..... a ..... de ..... de 2000  
(firma del interesado)

**EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.**

**Negociado de Oposiciones y Concursos.  
Plaza de Caldereros, 1. 10071 -CÁCERES-**

**VI. DISPOSICIONES ESTATALES**

Orden de 27 de junio de 2000, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la

Orden de 25 de noviembre de 1999, por la que se determinan los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que se relacionan con cada una de las vías de acceso a dichos estudios (B.O.E. de 4 de julio de 2000).

Resolución de 9 de junio de 2000, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 4 de julio de 2000).

Resolución de 14 de junio de 2000, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 4 de julio de 2000).

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) (B.O.E. de 4 de julio de 2000).

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Materiales del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) (B.O.E. de 4 de julio de 2000).

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Automoción del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) (B.O.E. de 4 de julio de 2000).

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Procesos y Productos Químicos del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) (B.O.E. de 4 de julio de 2000).

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de

ayudas del Programa Nacional de Recursos Naturales y del Programa Nacional de Medio Ambiente del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) (B.O.E. de 4 de julio de 2000).

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) (B.O.E. de 4 de julio de 2000).

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Biotecnología del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) (B.O.E. de 4 de julio de 2000).

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Biomedicina (Acción PROFARMA) del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) (B.O.E. de 4 de julio de 2000).

Real Decreto 1120/2000, de 16 de junio, por el que se establecen las equivalencias entre los Diplomas acreditativos de los estudios realizados en la Escuela Superior de Canto de Madrid y los títulos establecidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. de 5 de julio de 2000).

Resolución de 15 de junio de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se hace pública la convocatoria de becas de la Red Internacional de Formación Audiovisual para el año 2001 (B.O.E. de 5 de julio de 2000).

Orden de 20 de junio de 2000, del Ministerio de Fomento, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (B.O.E. de 6 de julio de 2000).

Resolución de 9 de junio de 2000, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 6 de julio de 2000).

Resolución de 15 de junio de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso de acceso, plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 6 de julio de 2000).

Resolución de 21 de junio de 2000, de la Universidad "Rey Juan Carlos", por la que se convocan a concurso ordinario plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 6 de julio de 2000).

Resolución de 14 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Especialistas Informáticos de esta Universidad (B.O.E. de 6 de julio de 2000).

Resolución de 14 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad (B.O.E. de 6 de julio de 2000).

Resolución de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca y Archivos de esta Universidad (B.O.E. de 6 de julio de 2000).

Resolución de 14 de junio, de la Universidad de Extremadura, de corrección de errores de la Resolución de 30 de julio de 1999, por la que se publica el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Bioquímica, en la Facultad de Veterinaria (B.O.E. de 6 de julio de 2000).

Orden de 15 de junio de 2000, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2000/2001, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma (B.O.E. de 7 de julio de 2000).

Resolución de 30 de junio de 2000, de la Universidad "Carlos III", de Madrid, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los servicios universitarios (B.O.E. de 7 de julio de 2000).

Orden de 21 de junio de 2000, del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas de movilidad para el curso 2000/2001 para los alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma (B.O.E. de 8 de julio de 2000).

Orden de 3 de julio de 2000, del Ministerio de Fomento, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento (B.O.E. de 11 de julio de 2000).

Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Politécnica de Cartagena, por la que se convocan a concurso de acceso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 11 de julio de 2000).

Resolución de 9 de julio de 2000, de la Universidad "Pablo de Olavide", por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 11 de julio de 2000).

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan a concurso de acceso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 11 de julio de 2000).

Resolución de 14 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 11 de julio de 2000).

Resolución de 19 de junio de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 11 de julio de 2000).

Resolución de 14 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación, anexo 2-C, del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Química, en la Facultad de Ciencias, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 142, de 12 de junio de 1996, y modificado en el Boletín Oficial del Estado nº 289, de 3 de diciembre de 1998 (B.O.E. de 11 de julio de 2000).

Resolución de 28 de junio de 2000, de la Universidad de Deusto, por la que se modifica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Sociología de la Universidad de Deusto (B.O.E. de 12 de julio de 2000).

Orden de 28 de junio de 2000, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica el

plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Derecho, de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Navarra (B.O.E. de 13 de julio de 2000).

Orden de 28 de junio de 2000, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia “San Juan de Dios” de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (B.O.E. de 13 de julio de 2000).

Orden de 11 de julio de 2000, del Ministerio de la Presidencia, por la que se modifica el baremo de los méritos académicos contenido en el anexo de la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada (B.O.E. de 13 de julio de 2000).

Resolución de 21 de junio de 2000, de la Universidad “Pablo de Olavide”, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 13 de julio de 2000).

Resolución de 7 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de ayudas de los Programas Nacionales de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de Sociedad de la Información y de la Acción Estratégica sobre Gestión Integrada del Transporte del Programa Nacional de Transportes y Ordenación del Territorio, dentro del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) (B.O.E. de 13 de julio de 2000).

Orden de 28 de junio de 2000, del Ministerio del Interior, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria (B.O.E. de 14 de julio de 2000).

Resolución de 20 de junio de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 14 de julio de 2000).

Resolución de 22 de junio de 2000, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de

Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 14 de julio de 2000).

Resolución de 28 de junio de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 14 de julio de 2000).

Resolución de 7 de julio de 2000, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 14 de julio de 2000).

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puesto de trabajo en esta Universidad, correspondiente a los grupos A y B (B.O.E. de 15 de julio de 2000).

Resolución de 29 de junio de 2000, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 15 de julio de 2000).

## VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Decreto 151/2000, de 27 de junio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de Personal Funcionario y de Personal Laboral de la Consejería de Bienestar Social (D.O.E. de 1 de julio de 2000).

Orden de 19 de junio de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se sustituye a los miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (D.O.E. de 1 de julio de 2000).

Anuncio de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por el que hace pública la adjudicación del concurso de suministro de diverso material de laboratorio en las Facultad de Veterinaria y Escuela de Ingenierías Industriales (D.O.E. de 11 de julio de 2000).

Anuncio de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por el que hace pública la adjudicación del concurso de obras de remodelación en la Escuela Politécnica (D.O.E. de 11 de julio de 2000).

Anuncio de 30 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público para la contratación de servicios financieros y apoyo a la gestión administrativa de la UEx (D.O.E. de 11 de julio de 2000).

Anuncio de 30 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público para la concesión administrativa de la gestión de las Escuelas de Tenis del SAFYDE en la UEx (D.O.E. de 11 de julio de 2000).

Anuncio de 30 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público para la contratación de adecuación y construcción de los laboratorios de forestales en el Centro Universitario de Plasencia y Facultad de Estudios Empresariales y Turismo de Cáceres (D.O.E. de 11 de julio de 2000).

Orden de 12 de julio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por la que se dispone hacer pública la renovación de los miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura, representantes de los grupos I, II y III, por finalización de mandato (D.O.E. de 15 de julio de 2000).

## VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

Doña Cristina Camello Almaraz, del Departamento de Fisiología, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral “Entrada de calcio, recarga de depósitos intracelulares y función mitocondrial en la señal de calcio de las células acinares pancreáticas”, el día 5 de julio de 2000.

Doña Rosa M<sup>a</sup> Galapero Flores, del Departamento de Derecho Público, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral “Gravamen en el I.R.P.F. de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en la transmisión de elementos afectos”, el día 6 de julio de 2000.

Don Joaquín M<sup>a</sup> Rodríguez León, del Departamento de Ciencias Morfológicas y Biología Celular y Animal, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral “Análisis del papel del antagonista de las proteínas morfogenéticas de hueso, Gremlin, en el desarrollo de las extremidades de vertebrados”, el día 7 de julio de 2000.

Doña Pilar Blanco Rodríguez, del Departamento de Física, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral “Estudio de las pautas de distribución y niveles de transferencia de uranio, torio y radio en el entorno de una mina de uranio por espectrometría con detectores de semiconductor y centelleo líquido”, el día 7 de julio de 2000.

Don Julio Alejandro Álvarez Córdoba, del Departamento de Zootecnia, efectuó la lectura y defensa de su Tesis

Doctoral “Estudio de las inseminaciones artificiales en razas ovinas precoces en Extremadura”, el día 10 de julio de 2000.

Doña Francisca M<sup>a</sup> Vizcaino Jaén, del Departamento de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral “Agudeza visual en la población diabética y no diabética en Badajoz. Estudio epidemiológico comparativo”, el día 11 de julio de 2000.

Doña Eulalia Romero Mera, del Departamento de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas, efectuó la lectura y defensa de sus Tesis Doctoral “Estudio de prevalencia de retinopatía diabética y degeneración macular senil en Badajoz”, el día 11 de julio de 2000.

Don Eugenio Cabezas Vadillo, del Departamento de Medicina y Sanidad Animal, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral “Explotación de la órbita intraconal por métodos endoscópicos. Estudio experimental”, el día 11 de julio de 2000.

Doña M<sup>a</sup> Elena Martín Navarro, del Departamento de Química Física, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral “Contribución al estudio teórico de las propiedades estructurales y termodinámicas de disoluciones y líquidos puros”, el día 13 de julio de 2000.

La Universidad de Extremadura, al amparo de la normativa de becas aprobada por la Junta de Gobierno (en sesiones de 20 de mayo y 2 de julio de 1996), convoca las becas de formación que se indican a continuación, con plazo de presentación de solicitudes hasta el día 15 de septiembre de 2000. Las bases específicas de estas convocatorias serán publicadas en los tabloneros de anuncios de Rectorado de la UEx en Cáceres y Badajoz, al menos con 15 días de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

-Becas de Formación a Tiempo Parcial en el Servicio de Bibliotecas: 54 becas con la siguiente distribución

Semidistrito de Badajoz:	25
Semidistrito de Cáceres:	25
Centro Universitario de Mérida:	2
Centro Universitario de Plasencia:	2

- Becas de Formación a Tiempo Parcial en el Servicio de Publicaciones: 1 beca (Cáceres).

La distribución por bibliotecas y turnos se dará a conocer previamente al llamamiento público de adjudicación.



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

**SECRETARÍA GENERAL  
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez  
Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.

Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02

Internet: [www.unex.es/bou](http://www.unex.es/bou)

10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999